SECRETARIA Sincelejo, febrero 15 de 2024
Al despacho de la señora juez el presente proceso informándole que el señor JUAN EUSEBIO MOGUEA BLANCO, otorga poder y se solicita entrega de títulos judiciales.
Sírvase proveer.-

KATYA MARÍA GONZÁLEZ PÉREZ
Secretaria

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Primero de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple De Sincelejo - Sucre
Sincelejo, febrero quince (15) de dos mil veinticuatro (2024)

Referencia: Proceso Ejecutivo CTP
Radicación: 700014189001-**2021-00360-00**
Demandante: BANCO AV VILLAS S.A.
Demandado: JUAN EUSEBIO MOGUEA BLANCO

El señor JUAN EUSEBIO MOGUEA BLANCO, en calidad de demandado, otorgó poder al doctor ERICK RUIZ ORTEGA, confiriéndole la facultad de recibir. En consecuencia, el profesional del derecho solicitó entrega de títulos.

Ahora bien, comoquiera que el presente proceso se encuentra terminado por desistimiento tácito, mediante auto de fecha 31 de marzo de 2023, resulta procedente atender la solicitud de entrega de títulos al demandado.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Por tener facultades expresas de recibir, hágase entrega de los títulos judiciales que le fueron descontados a JUAN EUSEBIO MOGUEA BLANCO, en virtud de la cautela decretada en este proceso, al doctor ERICK RUIZ ORTEGA, identificado con C.C. No. 1.143.395.562 y tarjeta profesional N°364.201 del CSJ; y que se encuentran a favor de este proceso, **previa verificación por parte de la secretaría del despacho de inexistencia de embargos de remanente. En caso de existir embargos de remanente, ponerlos a disposición de la autoridad competente.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

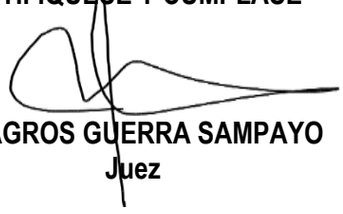

MILAGROS GUERRA SAMPAYO
Juez